

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1933

Empieza a las 20 horas y 40 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores González Benito, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado y García Oviedo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Inmediatamente se da cuenta de un atento saludo que el señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dirige al señor Alcalde de esta ciudad, al que se acompaña carta del señor Santullano, del Patronato de Misiones Pedagógicas, manifestándole que en la próxima reunión de dicho Patronato, dará cuenta del telegrama del Alcalde de Béjar y que le comunicará lo que se resuelva; que mucho celebrará sea conforme con las laudables aspiraciones que en el despacho se manifiestan.

La Presidencia informa a S. E. que esta documentación se relaciona con el telegrama que envió al ministro, solicitando que con destino a la Colonia Escolar del Castañar, se facilitasen una Biblioteca de vacaciones de verano, recreativa, un aparato de radio y otro de cinematógrafo.

La Corporación se da por enterada.

Acto continuo se da lectura de un atento oficio, fechado en 19 del corriente, de los señores presidente y secretario de la excelentísima Diputación provincial de Salamanca, comunicando que la Comisión Gestora de la misma ha acordado inaugurar en día próximo, que se señalará oportunamente, el espléndido edificio destinado a Colonia veraniega de niños asilados de la Casa de Huérfanos y Desamparados, a cual acto invitan al Ayuntamiento, que tan generosamente a cooperado en la obra, rogando a la vez que dicha invitación se haga extensiva a este vecindario, el cual, por su reconocido entusiasmo y amor por toda obra que redunde en beneficio del necesitado, esperan contribuir eficazmente al éxito del acto. También se manifiesta en este escrito, que la Comisión Gestora, en su deseo de que dicha inauguración revista el mayor esplendor posible, ha invitado expresamente para ello a los

excelentísimos señores ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Gobernador civil de la provincia.

El señor Garrido, con referencia a este asunto, informa a la Corporación de que hoy mismo ha recibido noticias de que el ministro de Instrucción Pública no puede venir el día señalado y sí el sábado o el lunes próximos, habiendo acordado la Diputación agradecerle esta atención y rogarle que envíe en su nombre al subsecretario o director general de Primera Enseñanza para asistir a dicha inauguración, que tendrá lugar en la fecha fijada del domingo próximo, a las once horas.

A su propuesta y en atención a ser hijo adoptivo y predilecto de nuestra ciudad, se acuerda por aclamación que el Ayuntamiento invite por su parte a mentado acto al ex subsecretario del ministerio de Instrucción Pública, don Domingo Barnés Salinas, el cual nos tiene prometido una visita que no le ha sido posible realizar.

La Corporación acuerda también acudir en pleno al acto de la inauguración y organizar un cariñoso recibimiento a los niños que llegarán en el tren que tiene su entrada en Béjar a las nueve y cuarenta de la mañana, con asistencia a ambos actos de la Banda municipal de música.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que el señor Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento invite al vecindario a repetida inauguración.

Y finalmente, que con cargo al Erario municipal se dé una comida íntima en dicho día a los señores que concurren de la excelentísima Diputación provincial, personalidades invitadas y representación del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que, formulada por la comisión de Hacienda, ha sido aceptada en principio por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 29 de Junio próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha estado expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en relación con las últimamente dictadas por el Gobierno.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo...	Artículo...	Consignación que tenían		Deducciones por transfer. ^a		QUEDAN		Capítulo...	Artículo...	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		TOTAL	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
1.º	7.º	8.174	50	4.524	00	3.650	50	1.º	4.º	74.777	57	1.061	00	75.838	57
8.º	1.º	45.545	17	2.000	00	43.545	17	6.º	1.º	31.413	50	3.000	00	34.413	50
								9.º	4.º	1.600	00	363	00	1.963	00
								17	Unic.	3.779	40	100	00	3.879	40
								18	Id.	3.000	00	2.000	00	5.000	00

Asimismo acuerda, que de este expediente, se remita copia al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, a sus efectos.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Valentín Garrido Sánchez, pidiendo licencia para abrir un establecimiento mercantil, de venta de calzado, en la casa número 24 de la calle de Reinoso.

También pasa a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de doña Joaquina Melchor Sandín, representante en esta ciudad de la Sociedad General Española de Librería, S. A., pidiendo se la permita abrir un boquete en la calleja tapiada de la calle de Reinoso, para colocar una puerta metálica de 125 centímetros por 220 enrollable, con cesión de unos tres metros de fondo que techará y lucirá con el fin de que quede más urbanizada la calle y poder utilizar ese local para la venta de diarios, revistas y publicaciones para dar facilidades al público que hoy no tiene.

Se aprueban los informes que la comisión de Fomento ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don Juan Rodríguez, autorizándole para arreglar con cemento el piso de la fachada correspondiente al Hotel Comercio, situado en la Puerta de Avila, número 4, con sujeción a las condiciones que se fijan.

Otro a la de don Jesús Rodríguez López, resolviendo su petición relativa a que se dé orden al señor contra-

tista de las obras del Matadero para que por el mismo se construya en el más breve plazo la parte de muro de sostenimiento de tierras y la tapia correspondiente, con empleo de las piedras que se encuentran en el camino, que actualmente está obstruido; y

Otro a la de doña María Sánchez, autorizándola para colocar un escape de la tienda de su propiedad al nivel de la puerta de entrada, correspondiente a la casa número 24 de la calle de Reinoso, con arreglo a las condiciones que se establecen.

A continuación se da lectura de la comunicación número 1.038, fecha 25 del actual, del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que se traslada otra del ilustrísimo señor director general de Administración, en la que con referencia a la instancia elevada a la Presidencia del Consejo de Ministros por este Ayuntamiento, en solicitud de que por el Gobierno se decreta que la prescripción sin título, en actos administrativos, no dé motivo a obtener derecho al agua, que al venderse el monte Castañar, de los Propios de nuestra ciudad, en virtud de leyes desamortizadoras, se reservó para el abastecimiento de su vecindario, se resuelve por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en el sentido de declarar su incompetencia para conocer y resolver dicha instancia, por los razonamientos que se hacen constar en expresada resolución.

La Corporación se da por enterada, proponiéndose por el señor Garrido y el Municipio lo aprueba, que el Ayuntamiento espere a la aplicación y desarrollo de las leyes que se refle-

ren a la posible recuperación por los Municipios de sus bienes comunales o de Propios, detentados y perdidos por la prescripción, pendientes de discusión y aprobación por las Cortes.

Acto inmediato, se lee el informe emitido por el señor inspector municipal de Sanidad Veterinaria de este Municipio, a la instancia de don Mariano Bejarano Sánchez, en el que se hace constar, que según la R. O. de 8 de Junio de 1911, los toros muertos en lidia han de ser vendidos en la localidad donde el espectáculo se haya verificado, y teniendo en cuenta que esta disposición se encuentra en vigor, procede no autorizar la entrada en Béjar de dos novillos que han de sacrificarse en lidia en la próxima villa de Candelario, cuya introducción y consumo se pretende por el recurrente.

Sobre este asunto, el señor Alcalde manifiesta, que consultado el caso con varios concejales, y vistos los precedentes que existen, acordó autorizar al solicitante para que se consumieran las carnes de un toro en Béjar, medida con la que no se ha seguido ningún perjuicio y en cambio ha favorecido los intereses del pueblo de Candelario, donde no era posible consumir dicha carne por su escaso vecindario, quien así mismo lo ha interesado por conducto de su Alcalde.

La Corporación aprueba por unanimidad la resolución de la Presidencia.

Seguidamente, se da lectura de un escrito, autorizado en 25 del corriente por los señores Alcalde de esta ciudad y don Leonardo González, administrador del «Progreso Urbano, S. A.», en el que se contienen las bases para la cesión de un terreno que dicha Sociedad posee, con destino a la construcción de la carretera del Cerradillo.

Acerca de este asunto, el señor Garrido expresa que por el señor Alcalde fué citado a su despacho oficial para celebrar dos reuniones con el apoderado de aludida Sociedad, habiendo asistido a la primera, en la que no pudo entrevistarse con dicho señor por tener que intervenir a la misma hora con la Comisión especial de aguas y alcantarillado, para solucionar algunos casos de urgencia y por haberse ausentado este señor a la una y media de la tarde, en que terminó con la Comisión referida. Prosigue manifestando, que a la otra reunión no le fué posible concurrir por lo avanzado de la hora en que tuvo lugar, que coincidió con otras ocupaciones, pero hubo de expresar al perito aparejador que fuese a su casa para entregarle unas notas suyas en las que se contenía su opinión sobre el particular, notas que para nada se han tenido en cuenta en las bases que se acaban de leer.

Agrega, que según estas notas, una de las condiciones que imponía era la de que el contrato de esta cesión lo fuese en acto administrativo y no por escritura pública. Otra, que consistía en que la puerta de madera que existe en la actualidad y a que se refiere la base sexta, se trasladase para servir de entrada a la que alude

la quinta, en evitación de gastos innecesarios para el Ayuntamiento. Tampoco está conforme con que se obligue al Ayuntamiento a colocar bancos para recreo y solaz del pueblo, por entender que no es atribución de la Sociedad cesionaria.

Es asimismo contrario a lo que se previene en la base novena, por entender que la obligación del Ayuntamiento es la de construir los muros de cerramiento a que ella se refiere, pero en ningún modo pueden correr a su cargo las reparaciones que haya que hacer en ellos durante el periodo de cuatro años.

Igualmente no está conforme con la medición de ciento setenta y ocho metros cuadrados del terreno que cede el Ayuntamiento a repetida Sociedad y que se expresa en la base once, medida que si la ha ejecutado el perito aparejador, ha sido sin intervención del Ayuntamiento. Si la Corporación accede a ello, por su parte es conforme en que se ceda a la Sociedad la parte del terreno de la pertenencia del Ayuntamiento que sigue en línea recta del muro, que es a lo que únicamente se ha comprometido el Ayuntamiento, puesto que el otro trozo de terreno sobrante, con anterioridad ya se tiene cedido por el Ayuntamiento al vecino don Antonio Hernández Matas.

Termina expresando el señor Garrido, que el documento de referencia debe aprobarse con las modificaciones que ha expuesto y hacerlo así saber al apoderado de la Sociedad.

El señor Alcalde aclara que intervino una vez en la cesión del solar que tiene el Ayuntamiento inmediato a estas propiedades, no habiéndose puntualizado entonces la medida superficial. Estima, que para resolver en definitiva este asunto debe autorizarse por el Ayuntamiento a la Comisión que se designó en la pasada.

La Corporación, después de breve deliberación, aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas anteriormente por el señor Garrido y dispone que de ellas se dé traslado al señor administrador del «Progreso Urbano, S. A.», para los efectos legales.

La Corporación, en cumplimiento de lo que disponen los artículos doscientos cincuenta y tres y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acuerda nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los reclutas de esta población, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, al secretario del Ayuntamiento, don Pedro Miñana Regadera.

El señor Alcalde da cuenta que en reunión celebrada por la Comisión gestora que intervino antes de constituirse la T. H. E. S. A., se ha acordado que las entidades que contribuyeron a los gastos de propaganda, abonen cada una, además de las cantidades que ya han satisfecho, pesetas 350, por haber excedido estos gastos de la que en principio se señaló.

La Corporación acuerda por unanimidad pagar por su parte esta nueva aportación.

El señor Ortiz, con referencia a las gestiones realizadas en Madrid y de las que informó el señor Garrido en la sesión celebrada el día 22 de Junio último, propone que la Alcaldía-Presidencia se dirija al diputado a Cortes, don Primitivo Santa Cecilia, rogándole se entere en el Ministerio de Obras Públicas, del estado de los expedientes relativos a los pasos niveles y también del ingeniero jefe de la División Hidráulica del Tajo, señor Benavides, del estudio relativo al proyecto de un Pantano.

La Alcaldía promete acceder con

urgencia a los deseos del señor Ortiz.

Finalmente, como consecuencia de las intervenciones de los señores García Oviedo y Garrido, la Alcaldía-Presidencia promete regular la velocidad mínima y cuanto se relaciona con la entrada y salida de la población de vehículos de motor mecánico, para evitar que el exceso de velocidad y circulación de dichos vehículos ocasionen desgracias personales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 22 horas.

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1933

Empieza a las 20 horas y 50 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón y asisten los concejales señores González Benito, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla y Ortiz Delgado.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da lectura de un telefonema que desde Barcelona ha dirigido don Domingo Barnés a nuestro Alcalde, contestando al que éste le envió, cumpliendo acuerdo de la sesión anterior, invitándole al acto de inauguración de la Colonia de los niños de la Residencia Provincial, en el que lamenta no estar en la querida ciudad adoptiva el 30 del finado Julio, día de satisfacción y legítimo orgullo.

Se aprueba por unanimidad la tercera liquidación parcial y a buena cuenta de la obra ejecutada en el camino del Cerradillo, de la que es contratista don Leopoldo Gimeno García, por un importe total de 1.505'08 pesetas, de cuya suma se le deducirán 301'02 pesetas, importe del 20 por 100 en concepto de fianza, conforme al contrato celebrado con expresado señor, documento redactado por el perito aparejador del Ayuntamiento, director de repetida obra.

Leída una instancia, suscripta por don Daniel Sánchez Rivero y otros diez vecinos, domiciliados en la calle de Barrioneila, solicitando que al abrir por dicha calle para realizar las obras del alcantarillado, se sirva también realizar las necesarias para dotar de agua el barrio citado, se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento.

Se acuerda también pase a informe de la comisión de Fomento una solicitud de don Lino Rodríguez Arias, pidiendo licencia para proceder a la reparación de un balcón y fachada en la casa de su propiedad, situada en la Puerta de Avila.

También pasa a informe de la comisión de Hacienda una solicitud de don Felipe Carretero Segura, en demanda de que sea valorada una extensión de terreno de noventa metros cuadrados, de la propiedad del Municipio, al sitio del ventorro Hidalgo, incluyendo en él la casa que existe construida, para si está dentro de sus medios económicos adquirirla para edificar una pequeña casa de verano.

Inmediatamente se da cuenta de un

escrito fechado en 29 de Julio próximo pasado, de las Federaciones Obrera y de Construcción, rogando al Ayuntamiento designe de su seno una Comisión para encarecer a la señora viuda e hijo de don Remigio Gosálvez, desistan de los servicios que presta en su fábrica el encargado Juan Torrens, al objeto de que pueda terminarse el paro en dicha fábrica, por la incompatibilidad de dicho señor con los obreros de ambos sexos pertenecientes a la misma.

Abierta discusión sobre este asunto, el señor Ortiz hace uso de la palabra y manifiesta que no sabe hasta que punto puede ser útil y práctico el ruego que se formula al Ayuntamiento, después de conocerse el resultado negativo de las gestiones que se han realizado cerca de una y otra parte. No obstante, estima debe designarse una Comisión municipal compuesta de los señores Garrido y González Benito que se aviste con el patrono, a los fines interesados.

(Continuará)

PROGRAMA

que ejecutará la Banda municipal en el Parque de la Corredera, mañana, domingo, de siete a nueve:

1.º «Lazos de Amistad», pasodoble, J. Texidor.

2.º Vals de los Ratas de la revista «Las Tentaciones», J. Guerrero.

3.º Fox-trot de los suspiros de la Revista «Las Tentaciones», J. Guerrero.

4.º Selección de la zarzuela «Música, Luz y Alegría», F. Alonso.

5.º Primera fantasía de la zarzuela «Katuska», P. Sorozábal.

6.º Repetición del número primero.

EL DIRECTOR,

Adrián Martín.

